

## REGLAMENTO TARJETA PLATA

El programa **TARJETA PLATA** es propiedad de **CORPORACIÓN MEGASUPER S.A.**, titular de la cédula de persona jurídica 3-101-52164, con domicilio en Cartago, carretera a Paraíso, kilómetro 3, instalaciones del Mall Paraíso, en adelante denominado **MEGASUPER**, y constituye un medio de relacionamiento, promoción y fidelidad de los clientes, por medio del cual, estos acceden a todas las promociones y ofertas especiales que se realizan en los diferentes puntos de venta.

### TERMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACION

Al inscribirse en el programa, el cliente está autorizando de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a **MEGASUPER** para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, actualizar y disponer de los datos o información suministrada al momento de registro, con el fin de poder ofrecer sus productos y servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, utilizando la información que de forma voluntaria se suministró al momento del registro.

Los clientes participantes del programa de fidelidad podrán ser personas físicas mayores de edad o personas jurídicas y conceder voluntariamente los datos que sean requeridos para participar del mismo. El acto de suministrar la información personal solicitada se entiende como la manifestación expresa e inequívoca de ser partícipe del programa. La membrecía al programa será virtual.

**MEGASUPER** declara que protege los datos suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley # 8968, e informa a los clientes que hacen parte del programa **TARJETA PLATA**, que le asisten los siguientes derechos:

1. Conocer de la existencia de la base de datos que al efecto mantiene **MEGASUPER**.
2. Que la finalidad de dicha base de datos es poder ofrecer sus productos y servicios de forma personalizada y directa a sus clientes.
3. Que brindar la información requerida resulta facultativo para cada cliente, por lo que no existe carácter de obligatoriedad de pertenecer al programa **TARJETA PLATA**; la negativa a suministrar la información requerida se interpretará como la desaprobación del cliente a pertenecer al programa de fidelidad presentado y de los beneficios que éste pueda conllevar.
4. Los datos suministrados por los clientes serán de uso exclusivo de **MEGASUPER**.
5. Los clientes tienen derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
6. Revocar la autorización y solicitar la eliminación de algún dato cuando considere.

7. Modificar la autorización otorgada.
8. Ser informado acerca del uso que se le ha dado a sus datos personales.

## **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA TARJETA PLATA**

Podrán participar en el programa y ser titulares de la **TARJETA PLATA** todas las personas físicas mayores de edad que se inscriban mediante su documento de identificación (cédula de identidad, DIMEX o pasaporte), así como las personas jurídicas a través de su representante legal (demostrando en el momento de su inscripción dicha condición) en el módulo de atención al cliente de los puntos de venta, a través del sistema de cajas de los supermercados de la Cadena **MEGASUPER**, o por cualquier otro medio que se habilite de manera temporal o permanente cuando lo disponga de acuerdo a su calendario de actividades comerciales o de mercadeo.

## **VENTAJAS DE LA TARJETA PLATA**

La **TARJETA PLATA** otorgará a sus titulares la ventaja de participar en eventos, promociones especiales y obtener beneficios adicionales, que serán anunciados a los Clientes con la debida anticipación a través de los medios que **MEGASUPER** considere más eficaces. Los Clientes que participen en los eventos especiales estarán sujetos a este reglamento y al que al efecto regule la mecánica de cada promoción, en caso de que aplique.

## **CONDICIONES DE USO**

- La **TARJETA PLATA** es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre se encuentre expedida. De igual forma, los beneficios obtenidos no se podrán transferir a otras tarjetas y solo podrá hacer el reclamo de premios el titular de la tarjeta. Por lo anterior, la persona titular de la **TARJETA PLATA** deberá previo a su compra mostrar un medio de identificación oficial a efecto de verificar su titularidad respecto del número de afiliación identificado.
- Antes de timbrar la compra del cliente, el cajero solicitará a éste su **TARJETA PLATA**, en caso de que el cliente no esté inscrito en el programa, el cajero podrá invitarlo afiliarse al Programa y le explicará los beneficios que recibirá por pertenecer al programa y le darán a conocer el presente reglamento.
- El titular de la **TARJETA PLATA** que sea premiado en eventos y/o promociones **TARJETA PLATA** autoriza a **MEGASUPER** a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas en los medios y en la forma que lo considere conveniente, sin lugar a ningún tipo de compensación y sin que sea necesaria otra autorización adicional.

- Para ciertas promociones cuya mecánica de participación requiera algún tipo de acción adicional de parte de titular de la tarjeta, más que su afiliación al programa, y para aquellas promociones cuya mecánica no esté contemplada en este Reglamento, aplican procedimientos diferentes y su respectivo Reglamento serán comunicados una vez sean ofertados.

## **TARJETAS PLATA EN USO SIN IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE**

**MEGASUPER** podrá desactivar en las **TARJETAS PLATA** que no tengan información de identificación del cliente usuario si no son registrados los datos de su titular antes de los treinta (30) días calendario después de su primer uso o compra en cualquier punto de venta de Megasuper

De igual forma, **MEGASUPER** podrá desactivar la afiliación al programa Tarjeta Plata en aquellos casos que se verifique que no se ha hecho uso de ella durante un periodo superior a dos (2) años pudiendo su titular de forma personal gestionar nuevamente su activación.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

La participación en el programa **TARJETA PLATA** está sujeta a los términos y condiciones establecidas por **MEGASUPER**.

La pertenencia al programa tarjeta plata no refleja ningún vínculo con **MEGASUPER**.

La **TARJETA PLATA** y las solicitudes de inscripción son propiedad de **MEGASUPER**. La participación en el programa **TARJETA PLATA** implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento, las que se interpretarán conocidas por el Cliente, en el momento de afiliación al programa.

## **CONSULTAS**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, así como para solicitarse la revisión, actualización, modificación y/o supresión de los datos que constan en la base de datos de este programa propiedad de **MEGASUPER**, podrá realizarse a través del número telefónico 2246-0400 extensión 80243, con Coordinador de Programa de Fidelización de Corporación Megasuper S. A., sin que la respuesta o silencio implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.